



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **28 de MARZO de 2022**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/RÍO EBRO 2 DE EL ÁLAMO” (EXPTE. JGL 01/2022).

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato administrativo de Obras denominado **“PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/RÍO EBRO 2 DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 01/2022)**, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y valoración mediante un Criterio Automático de Adjudicación (Precio), con el siguiente resumen:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de Obra.

Denominación del contrato: **“PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ RÍO EBRO 2 DE EL ÁLAMO”.**

Objeto del contrato: La concreción de las obras, sus detalles, características, mediciones y precios unitarios, figuran en el Proyecto Técnico de las Obras redactado por los Arquitectos Superiores D. Hugo Martínez Muñoz y D^a Marta Quintas Fernández.

El citado Proyecto Técnico de la obra fue informado de forma favorable por la Arquitecta Superior Municipal, y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 03/11/2021.

Tal como figura detallado en el Proyecto Técnico de la obra, el lugar de ejecución de los trabajos ocupa una zona de forma sensiblemente trapezoidal con una superficie de 4.796 m², delimitados al norte por la C/ Río Ebro, al Oeste por la C/ Arce, y al Este y al Sur por el Polideportivo Municipal existente. Esta zona forma parte de una parcela más grande, con 42.271 m² de superficie, propiedad del Ayuntamiento de El Álamo, situada en la C/ Río Ebro nº 2 de esta localidad, y cuenta con Referencia Catastral 6036903VK1563N0001QD. Sobre dicha parcela están construidas las

instalaciones municipales de Campo de Fútbol, Polideportivo y piscinas.			
La actuación prevista consiste en el acondicionamiento total de la zona descrita con una superficie de 4.796 m2. Se proyecta mejorar el acceso al polideportivo existente; dotar a la parcela de diferentes espacios deportivos: pista de fútbol 5, skatepark y gimnasio al aire libre (calistenia); reubicar un área canina ya existente en la parcela; dotar de un aparcamiento al polideportivo contiguo; y crear un espacio ajardinado y abierto mejorando las conexiones entre las diferentes partes de la parcela.			
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO , utilizando para su adjudicación un único Criterio Automático (Precio).			
Duración del contrato: TRES (03) MESES , computados desde fecha del Acta de Inicio de obra.			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALORESTIMADO DEL CONTRATO			
Presupuesto base IVA excluido: 318.528,24 Euros			
IVA: 21% : 66.890,93 Euros			
Presupuesto Contrata IVA incluido: 385.419,17 Euros			
Valor Estimado del Contrato (IVA excluido): 318.528,24 euros			
Sistema de determinación del precio del contrato: Precios de las unidades de obra incluidos en el Proyecto Técnico de obra.			
Aplicación presupuestaria: 340.681.00 denominada “Acondicionamiento parcela C/ Río Ebro 2”, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2022.			
Financiación: La actuación se financia íntegramente con fondos propios municipales.			
División en Lotes del objeto del contrato: NO			
Autores del Proyecto de Obras	Titulación	Presupuesto de Licitación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
D. Hugo Martínez Muñoz Dª Marta Quintas Fernández	Arquitectos Superiores	385.419,17 Euros	JGL 03/11/2021

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos, se difundió mediante anuncio publicado el día 14 de Febrero de 2022 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal siguiente: www.Aytoelalamo.es

3.- Conforme ala justificación expedida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que en el Procedimiento de Licitación se habían presentado, en tiempo y forma, un total de Seis (06) ofertas.

4.- Al haber presentado la documentación completa, la Mesa de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 09 de Marzo de 2022, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Seis (06) empresas candidatas, así como a otorgar puntuación mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, clasificando por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por licitadores admitidos, cuyas ofertas no estaban incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
1	IMESAPI, S.A	338.744,91 €	50,00
2	DIVERSA DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.L.	347.667,65 €	48,71
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	355.035,66 €	47,71
4	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	356.695,90 €	47,48
5	CODEREP SPORTS, SLU	383.899,11 €	44,12
6	COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	385.384, 84 €	43,95

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Obras al licitador “**IMESAPI, S.A.**”, requiriéndole para la constitución de Garantía Definitiva, así como el resto de la documentación exigida en el PCAP.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de **13.997,70 euros**, mediante Certificado de Seguro núm. 2022/38821, de fecha 17/03/2022, correspondiente a la póliza abierta de Seguro de Caucción nº 1001154 suscrita con la “Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.” (CESCE), de la que es parte integrante.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación. Conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Obras denominado “**PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ RÍO EBRO 2 DE ÉL ALAMO**”. (Expte. JGL 01/2022), a la sociedad mercantil “**IMESAPI, S.A.**”, con CIF A 28010478, y domicilio en la localidad de Madrid, Avda. Ramón y Cajal núm. 107.

La ejecución del contrato de obra se ajustará a las determinaciones establecidas en el Proyecto Técnico de la obra, al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: La actuación prevista consiste en el acondicionamiento total de una zona, descrita en el Proyecto Técnico, con una superficie de 4.796 m². Esta zona forma parte de una parcela más grande, con 42.271 m² de superficie, propiedad del Ayuntamiento de El Álamo, situada en la C/ Río Ebro nº 2 de esta localidad, cuenta con Referencia Catastral 6036903VK1563N0001QD. Sobre dicha parcela están construidas las instalaciones municipales de Campo de Fútbol, Polideportivo y piscinas.

Se proyecta mejorar el acceso al polideportivo existente; dotar a la parcela de diferentes espacios deportivos: pista de fútbol 5, skatepark y gimnasio al aire libre (calistenia); reubicar

un área canina ya existente en la parcela; dotar de un aparcamiento al polideportivo contiguo; y crear un espacio ajardinado y abierto mejorando las conexiones entre las diferentes partes de la parcela.

La obra se ejecutará de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado al efecto por los Arquitectos Superiores D. Hugo Martínez Muñoz y D^a Marta Quintas Fernández., que fue aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 03/11/2021.

Precio del Contrato: **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (338.744,91 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **279.954,47 €** y de **58.790,44 €** en concepto de IVA.

Plazo duración del contrato: El plazo de ejecución de la obra será de **TRES (03) MESES**, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 340.681.00 denominada “Acondicionamiento parcela C/ Río Ebro 2” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2022, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo de obras.”

Y para que así conste, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veintinueve de Marzo de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO